

TITULAR	DNI/NIF	REF. CATASTRAL	POL.	PARC.	T.M.
HUERTAS MARMOLEJO DIEGO	24645301L	29042A016002120000XI	16	212	COIN
AGUEDA ARANA MATEO	24946430D	29042A016002110000XX	16	211	COIN
SEBASTIAN AGUERA GÁMEZ	-	29042A016002110000XX	16	210	COIN
ROJO OSORIO ANTONIO	25027123H	29042A016002090000XI	16	209	COIN
		29042A016002080000XX	16	208	COIN
ROJO OSORIO JOSE	24939396J	29042A016002070000XD	16	207	COIN
GUERRERO GONZALEZ MIGUEL	24936043H	000400100UF45E0001UR	-	-	COIN
GONZALEZ GUERRERO MARIA	24939749K	29042A036001100000XS	36	110	COIN
		29042A036001160000XB	36	116	COIN
ENRIQUEZ CARABANTE GABRIEL	24676146K	29042A036001170000XY	36	117	COIN
GUERRERO MENDEZ FRANCISCO	24947897G	29042A036001220000XQ	36	122	COIN
CARABANTES GARCIA ANTONIO	24933503P	002302800UF45G0001IX	36	123	COIN
FONTIVEROS GUERRERO FUENSANTA	25047527K	29042A036001460000XW	36	146	COIN
JIMENEZ MACIAS GASPAS	24947029X	29042A036001470000XA	36	147	COIN
LUNA GONZALEZ MARIA	-	002402100UF45G0001LX	-	-	COIN
CARDENAS GUZMAN ANDRES	74784080V	29042A036001480000XB	36	148	COIN
CARDENAS GUZMAN JOSEFA	24645335F	29042A036003040000XH	36	304	COIN
PALMA AGUAS ISABEL	24833253S	29042A036001490000XY	36	149	COIN
ENRIQUEZ PABON DIEGO	24645615B	29042A036001510000XB	36	151	COIN

Sevilla, 9 de marzo de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante él Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

1. Expte. CA/2006/667/VP. Salvador Navarro Ruiz. Algeciras (Cádiz). Resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva. Ocupación de vía pecuaria con infraestructura chabolista que incluye chozo de chapas, colmenas, perros, gallinas, etc., y que tras un incendio ha quedado reducido a un amasijo de materiales y basuras calcinadas, imponiéndosele sanción pecuniaria y la obligación de restitución de los elementos naturales a su ser y estado anterior, con demolición y /o retirada de instalaciones denunciadas. Imponer una primera multa coercitiva por cuantía de 1.000 euros.

2. Expte. CA/2011/39/VP. Luis Moscoso Hita. Arcos de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Construcción de una pasada de un arroyo que cruza un

camino que discurre por la vía pecuaria Colada de Espera por las Peñas, con instalación de un tubo de grandes dimensiones en el fondo del arroyo, construcción de dos muros de refuerzo a ambos lados del tubo y colocación de estructura metálica cuyas dimensiones son de 6 x 6 m aproximadamente para la construcción de una plataforma hormigonada a ras del camino entre los dos muros, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Finca Cortijo del Rey, en la vía pecuaria (Colada de Espera por las Peñas) sito en el término municipal de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 21.3.E) de la Ley de Vías Pecuarias, calificada como grave. Multa: 1.000 euros.

3. Expte. M-45-/02. Joaquín Domínguez Mates. Bolonia-Tarifa (Cádiz). Imposición de quinta multa coercitiva. Ocupación de terrenos del monte de utilidad pública Sierra Plata, mediante la reconstrucción de un de un antiguo caserón de 32 m², sin autorización, en el paraje conocido como la Gloria, sito en el término municipal de Tarifa. Imponer una quinta multa coercitiva de 2.400 euros y demolición y restitución del terreno a su ser y estado anterior.

4. Expte. CA/2005/567/VP. Asociación de Vecinos Pago Melilla Verde. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva de expediente de restauración de legalidad. Arreglo de carril que discurre por la vía pecuaria «Colada de Fuente Amarga» mediante grava fina y material asfáltico en unos 700 metros. Obligación no pecuniaria de restitución del terreno a su ser y estado anterior, dejando la vía pecuaria ocupada libre y expedita.

5. Expte. SA-CA-AP 219/2011. Viñedos La Rendona, S.L. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Jerez de la Fra. (Cádiz). Puesta en riego mediante conexión con tuberías subterráneas de riego de la comunidad de Regantes de Guadalcacín. Requerimiento para que proceda a la desconexión y/o sellado de las infraestructuras de regadío procedente de la comunidad de regantes de Guadalcacín para el riego en la superficie ampliada en la finca Rendona.

6. Expte. USO 62/10. Dejapana, S.L. Madrid. Solicitud autorización de uso en zona de Servidumbre de Protección del DPMT del Proyecto de Reforma de Quiosco-Bar en parcela Golf-Escuela de Costa Ballena., en el t.m. de Rota.

7. Expte. CA/2009/1389/VP. Nek Eólica, SLU. Medina Sidonia (Cádiz) Resolución por la que se acuerda la imposición de multa coercitiva. Realización de dos viales de acceso a aerogeneradores cruzando transversalmente el cordel de los marchantes en el Parque Eólico de la Victoria y construcción de paso Baden con tubo de desagüe, todo ello sin autorización, imponiendo sanción pecuniaria y la obligación de restitución de los elementos naturales a su ser y estado anterior. Primera multa coercitiva de 240 euros.

8. Expte. RL-1-2011-2005-427. Juan González Gallego. Mijas Costa (Málaga). Acuerdo de apertura de período de prueba. Instar informe a la dirección del Parque Natural del Estrecho sobre: si las citadas obras son autorizables. Consta como hecho probado que la vivienda se encuentra dentro de los límites físicos del Parque Natural del Estrecho. El procedimiento queda suspendido desde la petición de práctica de pruebas.

9. Expte. CA/2004/631/FOR. Suralmaq, S.L. El Puerto Santa María (Cádiz). Requerimiento previo a ejecución forzosa. Ocupación de unos 290 m² de monte público para la comedita subterránea de la línea de media tensión al pago de la alhaja mediante 6 cables de sección, sin autorización de ocupación en el paraje conocido como Monte Publico Dunas de San Antón, Parque Periurbano, sito en el término municipal de El Puerto Santa María. Obligación no pecuniaria: restitución del terreno a su ser y estado anterior con desmantelamiento y retirada de la infraestructura acometida en el monte público, salvo que se obtenga la pertinente autorización de ocupación.

10. Expte. CA/2005/808/PA. Suralmaq, S.L. El Puerto Santa María (Cádiz) Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Apertura para extracción de áridos sin someterse a la previa y preceptiva evaluación de impacto ambiental, en el paraje conocido como Cortijo de Matavaca y vías pecuarias «Cañada del Carrillo» y «Vereda de la Sierra», sito en el término municipal de Vejer de la Fra. Obligación no pecuniaria: restitución del terreno a su ser y estado anterior.

11. Expte. CA/2012/105/ENP. Luis Alfonso Molinero Martínez. Rincón de la Victoria (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 3083 BJB entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Lentiscal, en las proximidades de la aldea Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

12. Expte. CA/2005/648/COS. Francisco Harana Real. Rota (Cádiz). Requerimiento previo. Restituir la situación alterada a su ser y estado anterior al momento de comisión de la infracción que se le imputa, con retirada de lo ilícitamente instalado sobre la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, por infracción de la Ley de Costas.

13. Expte. CA/2007/126/VP. Telefónica España, S.A. Sevilla. Imposición de una primera multa coercitiva. Instalación de un tramo aéreo de 94 m de longitud consistente en la colocación de tres postes (dos de ellos de hormigón y uno de madera) con una altura de unos 7 m. Los cuales sirven de apoyo a un tendido aéreo de un cable de fibra óptica, un tramo subterráneo de 38 m de longitud consistente en una excavación de una zanja de 0,50 m. De ancho y profundidad no determinada por la cual discurre el citado cable, todo ello sin autorización. Restitución de la vía pecuaria al ser y estado anterior a la comisión de los hechos denunciados, con la reti-

rada de las obras e instalaciones colocadas sobre la misma. Una primera multa coercitiva de 1.000 euros.

14. Expte. CA/2012/166/ENP. Bernardo David Pelayo Cote. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Excavación sobre el terreno de unos 4 metros de largo por 3,50 metros de ancho y una profundidad de unos 2 metros, sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como Bolonia Zona del Realillo, en el Espacio Protegido del Estrecho, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave. Multa: 1.000 euros.

15. Expte. CA/2011/938/ENP. Fernando Jiménez Oliva. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Circular con vehículo a motor por el interior del Parque Natural fuera de los lugares habilitados en el paraje conocido como Cañuelo, en el Espacio Protegido (del Estrecho) en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 61 euros.

16. Expte. CA/2011/1009/ENP. Francisco José Muro de la Osa. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Acondicionamiento de unos 500 m² de terreno mediante allanamiento y roturación de la vegetación existente estando cercado en su perímetro mediante alambrada y postes metálicos. Instalación de piscina portátil, campo de Voley Playa y cuatro tarimas de madera, todo ello en espacio Natural Protegido y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como Junto Venta del Tito, en el Espacio Protegido (Playa de los Lances), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave. Multa: 601,02 euros. Otras obligaciones no pecuniarias. Retirada de los dos montículos de aproximadamente 1,5 metros de altura, de tierra vegetal y residuos vegetales existentes en el terreno.

17. Expte. CA/2011/1016/COS. Carlos Pelayo Cote. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador. Instalación de vivienda prefabricada de unos 30 metros cuadrados en zona afectada por servidumbre de protección del DPMT sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente, en el paraje conocido como entre Hitos 11-12 del deslinde CDL-84-CA, El Lentiscal, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 91.2.H) y 97.1.B) de la Ley de Costas. Siendo calificada como grave. Multa: del 25% del valor de la instalación denunciada. Otras obligaciones no pecuniarias: retirada de la instalación denunciada.

18. Expte. CA/2011/1333/ENP. Juan José Prado Peñalver. Tarifa (Cádiz). Suspensión. Construcción de habitáculo de unos 25 m² mediante obra de fábrica en Espacio Natural Protegido, sin autorización, en el paraje conocido como Parque Natural de Los Alcornocales, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Se suspende la tramitación del expediente.

19. Expte. CA/2011/1406/EP. Fernando de la Rosa Ortega. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de pozo artesano, instalación de caravana con carácter permanente. Instalación de dos contenedores metálicos de unos 6 metros por 2,5 metros, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Cañada Matamoros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como grave. Multa: 2.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del

terreno a su ser y estado anterior con eliminación de las instalaciones denunciadas.

20. Expte. CA/2010/832/VP. Rafaela Gómez García. Ubrique (Cádiz). Propuesta de resolución. Instalación en la Vía Pecuaría Cañada Real del Mojón de la Vibora de cercado de 27 metros lineales, siendo los extremos a uno de los laterales del vallado perimetral del centro ocupacional el Curtido. Ocupando una superficie de 90 m² y que se usa como huerto familiar. El cercado está construido con hincos metálicos de 1,30 m de altura y malla doble, gallinera y ganadera de 1 m y 75,22 de anchura legal. Todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Vega Realejo, en el Vías Pecuarias (cañada real del Mojón de la Vibora, sito en el término municipal de Ubrique (Cádiz). Infringiendo los arts. 21.3.E) y 22.1.B) de la Ley de Vías Pecuarias. Siendo calificada como grave Multa: 601,02 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior a los hechos denunciados con desinstalación del cercado, dejando la vía pecuaria libre y expedita.

21. Expte. CA/2011/396/ENP. Francisco Javier Parra Palomino. El Palmar de Troya-Utrera (Sevilla). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar con vehículo a motor en el interior de Espacio Natural Protegido en el paraje conocido como Zona Las Covezuelas, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema) sito en el término municipal de Villaluenga del Rosario (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

22. Expte. Concepción Toboso García. Valladolid. Requerimiento para la corrección de la situación observada en la inspección de 30.3.2011. Por instalación de quiosco de madera de 3 metros por 2 metros, instalación de entarimado de madera de ocho metros por 3 metros entre los hitos M-57 y M-58 del deslinde C-564-CA, todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, término municipal de Vejer de la Fra. (Cádiz). En el plazo de 10 días debe procederse a desmantelar las instalaciones denunciadas.

23. Expte. CA/2011/434/VP. Ángel Luis Barea Corro. Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Ocupación de la Vía Pecuaría Descansadero de Cañada Ancha en una superficie de más de 500 m², construyendo un cerramiento con base de hormigón y apoyos en postes metálicos de 2 metros de altura y una cancela de hierro de 4 metros de ancha dividida en dos hojas. La longitud del tramo planteado es de 28 metros lineales. Los otros 3 se encuentran marcados, todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Descansadero de Cañada Ancha, sito en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). Se acuerda instar a los agentes de medio ambiente y al departamento de Vías Pecuarias para que emitan informe sobre el escrito de alegaciones y se ratifiquen si procede en los hechos denunciados.

24. Expte. CA/2011/895/INC. Germán Martínez Rivera. Vejer de la Frontera (Cádiz). Propuesta de resolución. Pernocitar junto a tres personas en el Parque Natural Breña y Marismas del Barbate, dejando a su marcha papeles, botellas de plásticos, mantas, trapos viejo y un colchón en época de peligro alto de incendio y profiriendo insultos a los agentes denunciadores., En el paraje conocido como Pinaleta de Trafalgar, en el Espacio Protegido (La Breña y marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 73.1.A) y 28.2 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, calificada como leve. Multa: 120 euros.

25. Expte. CA/2011/1109./VP. Rafael Carrero García. Villamartín (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Ocupación de la Vía Pecuaría Cañada Real de Cádiz a Ronda o de los Puertos, en el paraje cruce de la Venta Ramírez, de parte de la misma (36 m²), así como de una parcela de tierra de aproximadamente 176 m² delimitada mediante la instalación de un cercado a base de hincos metálicos guarnecidos a una alambrada compuesta por alambres de espino todo ello sin autorización, en el paraje conocido como Cruce de la Venta Ramírez, en el Vías Pecuarias (Cañada Real de Cádiz a Ronda o de los Puertos), sito en el término municipal de Villamartín (Cádiz). Infringiendo los arts. 21.2.D) y 22.1.C) de la Ley de Vías Pecuarias. Siendo calificada como muy grave. Multa: 30.050,61 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su ser y estado anterior, dejando la vía pecuaria libre y expedita.

26. Expte. CA/2012/30/ENP. Juan Luis Blanco Aristondo. Zumaya (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula BI 2849 CU entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: DÑ/2011/90/AM/FOR, DÑ/2011/130/AM/FOR, DÑ/2011/134/AM/FOR, DÑ/2011/310/AM/ENP, DÑ/2011/325/AM/ENP, DÑ/2011/338/PA/ENP, DÑ/2011/340/PA/ENP, DÑ/2011/399/GC/ENP, HU/2011/947/GC/COS, HU/2011/974/GC/COS, HU/2011/1042/GC/COS, HU/2011/1046/GC/COS, HU/2011/1055/GC/COS.

Interesados: María Concepción Dujat Des Allimes García Delgado, Yuri Senyshyn, José Antonio Claro Morales, Rosario Herrera Sánchez, Ángel Moreno Sánchez, Cristobalina Peña Martínez Campos, David Martínez García, Juan Luis Delgado González, Víctor Manuel Deco De Castro, Abraham Pérez Cano, Luis Fernando Moreno Sanguino, Andrés Talavera Lozano, Abraham Pérez Cano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2011/90/AM/FOR, DÑ/2011/130/AM/FOR, DÑ/2011/134/AM/FOR, DÑ/2011/310/AM/ENP, DÑ/2011/325/AM/ENP, DÑ/2011/338/PA/ENP, DÑ/2011/340/PA/ENP, DÑ/2011/399/GC/ENP, HU/2011/947/GC/COS, HU/2011/974/GC/COS, HU/2011/1042/GC/COS, HU/2011/1046/GC/COS, HU/2011/1055/GC/COS por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procedien-